



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 120 - 2011-ACSS
Santiago de Surco,

07 OCT 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 045-2011-CGM-GAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, la Carta N° 3480-2011-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 983-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Documento N° 2232152011, el Informe N° 271-2011-SGCTD-GDHPSS-MSS de la Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte, el Memorandum N° 434-2011-SGPRE-GPP-MSS de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 901-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre propuesta de Donación de la suma de S/. 23,020.00 Nuevos Soles a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

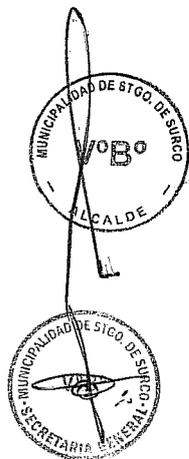
Que, el Artículo 66° de la Ley N° 27972 establece que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, con Documento N° 2232152011 del 12.07.2011, la Hermandad del Señor de los Milagros de Santiago de Surco, dados los lamentables sucesos ocurridos el 23.11.2010, en la que perdieron completamente los lienzos del Divino Patrón y de la Santísima Virgen de la Nube, con todos sus enseres y sagrada anda, solicitan apoyo para efectos de la reconstrucción de las veneradas imágenes y andas;

Que, mediante Informe N° 271-2011-SGCTD-GDHPSS-MSS del 03.08.2011, la Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte, recomienda proponer al Concejo Municipal, la aprobación de la donación de un total de S/. 23,020.00 Nuevos Soles, con la finalidad de contribuir con la reconstrucción de los lienzos de la imagen del Señor de los Milagros y de la Santísima Virgen de la Nube, el cual se constituye en gran significado para nuestro distrito, un pueblo de fe y tradición, agregando que se debe considerar que esta imagen tiene 52 años de antigüedad dentro del fervor religioso de la población surcana;

Que, con Memorandum N° 434-2011-SGPRE-GPP-MSS del 18.08.2011, la Subgerencia de Presupuesto señala que, existe disponibilidad presupuestal para la donación a la Hermandad del Señor de los Milagros de Santiago de Surco, hasta por el importe de S/. 23,020.00 Nuevos Soles, conforme al detalle señalado en cuadro, contenido en el referido documento;

Que, mediante Informe N° 901-2011-GAJ-MSS del 14.09.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los Informes emitidos por la Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte y la Subgerencia de Presupuesto, aprecia que el objetivo de la donación es contribuir a la reconstrucción de los lienzos de la imagen del Señor de los Milagros y la Santísima Virgen de la Nube, el cual es de gran significado para nuestro distrito, un pueblo de fe y tradición, siendo que el mencionado aporte contribuirá a mantener la vigencia de las diferentes manifestaciones religiosas, folclóricas y culturales, reafirmando nuestra identidad;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 120 -2011-ACSS

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando por considerar procedente la donación de la suma de S/. 23,020.00 Nuevos Soles a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Santiago de Surco, destinados a la reconstrucción de los lienzos (imágenes y andas) de la imagen del Señor de los Milagros y la Santísima Virgen de la Nube, debiendo aprobarse con el quórum correspondiente mediante Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 9º numeral 25) y 66º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Memorándum N° 983-2011-GM-MSS del 16.09.2011, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme la presente propuesta de Donación;

Estando al Informe N° 901-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9º numeral 25) y 66º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

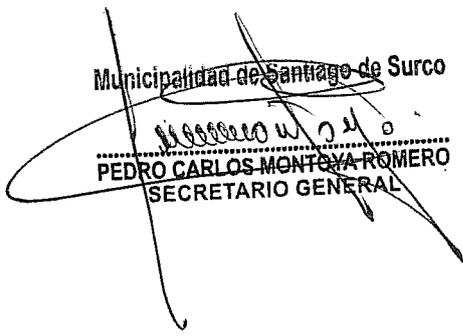
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de la suma de veintitrés mil veinte y 00/100 Nuevos Soles, (S/. 23,020.00) a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Santiago de Surco, el cual se destinará a la reconstrucción de los lienzos (imágenes y andas) de la imagen del Señor de los Milagros y la Santísima Virgen de la Nube.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte, el cumplimiento de los alcances de la donación mencionada en el artículo precedente.

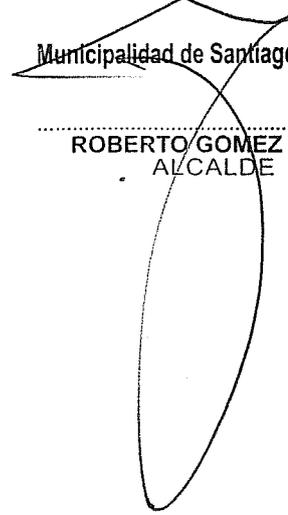
POR TANTO

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE